



Armenia, junio 8 de 2020

Doctora

SANDRA LORENA ARIAS FORERO

Coordinadora Área De Asistencia Legal
Dirección Seccional De Administración Judicial
Armenia

Asunto: "Informe de Seguimiento orden de compra 42170"

Respetada doctora:

Teniendo en cuenta la labor de supervisión de la orden de compra 42170 que viene ejecutando el contratista LADOINSA LABORES Y DOTACIONES INDUSTRIALES S.A, a continuación, para los fines pertinentes, refiero las siguientes situaciones que se han identificado al verificar el cumplimiento de las condiciones del pliego y de las obligaciones contractuales:

1. PERSONAL

- No se ha realizado la actualización del curso de altura de los 2 operarios de mantenimiento en alturas, pese al requerimiento efectuado.
- Incumplimiento del programa de capacitaciones pactado para los operarios.
- Pese a los continuos requerimientos desde el mes de febrero, mediante correo electrónico y por teléfono, a la fecha sólo se han suministrado 100 tapabocas al personal, dado que son 35 operarios esa cantidad no alcanzó completa para tres (3) días.
- A la fecha, no se ha realizado la entrega de la segunda dotación.

2. ENTREGA DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE ASEO

- Falta el suministro de una brilladora de alta revolución o en su defecto, suministro de pads y porta pads de 20".

3. FACTURACIÓN:

Demora en la entrega de soportes de la factura para el trámite de cuentas.

- No se ha podido tramitar la factura del mes de marzo debido a que la empresa contratista a la fecha, no ha soportado el pago de seguridad social de la señora Liliana Martínez, quien cubrió ausencias durante 5 días del mes. Al respecto, se adjuntan correos electrónicos.

Atentamente,

Sandra Patricia Dávila Lozano
Asistente Administrativo G5
Supervisora orden de compra 42170 de noviembre de 2019.

EL REVISOR FISCAL DE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S

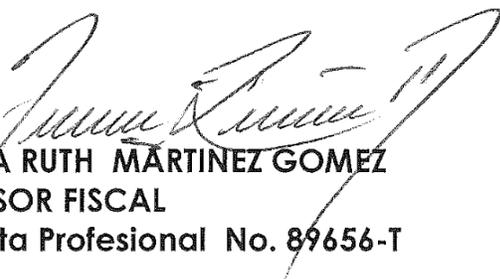
CERTIFICA QUE:

En mi condición de Revisor Fiscal, de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, identificada con **NIT 800.242.738-7**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, se ha efectuado oportunamente el pago de los aportes de los empleados a los **SISTEMA DE SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, PAGO DE NOMINA Y AUTO RENTA**, durante los últimos 6 meses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Ley 1819 de 2016.

Dado en Bogotá a los siete (07) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020).

Atentamente,



EDNA RUTH MARTINEZ GOMEZ
REVISOR FISCAL
Tarjeta Profesional No. 89656-T